

168. Mas ¿es posible que unos bárbaros que han atropellado pública y notoriamente los Sagrados Cánones, que han trastornado á la disciplina, que no han respetado absolutamente las decisiones de la Iglesia, que se han erigido en Vicarios y dispensadores por propia voluntad, que han desconocido en fin y contrariado la potestad episcopal, se atrevan á criticar las resoluciones y opiniones de los eclesiásticos fieles, apoyadas en los concilios, en las leyes, en los fundamentos inalterables del dogma, en las prácticas y disciplina de la Iglesia, en el espíritu de la Religión, en la autoridad de los Padres, en la justicia y en la verdad?

169. *Se han hollado, dicen, escandalosamente los derechos de la guerra.* Volvemos á decirlo: no hay tal guerra en rigor, y por consiguiente no hay tales derechos. No estamos en el caso de dos potencias enemigas. Solo es la traición de unos vasallos, á quienes se persigue y se castiga como rebeldes, unos hombres errantes en gavillas, sin sistema, sin concierto y sin orden; unos bandidos que gritan *independencia*, y á esta voz roban y talan cuanto encuentran: unos fanáticos escoria de la sociedad que no poseen propiamente hablando un palmo de tierra, y que todas sus hazañas consisten en correrías asoladoras sobre pueblos indefensos, ó sobre inertes cultivadores: unos asesinos en fin que vierten con encarnizamiento la sangre de los infelices sin resistencia, y tiemblan de un escuadron de tropa. Con tal gente nunca ha habido ni habrá guerra en el sentido que quieren los infames.

170. *Que se han talado sus campos, incendiado sus pueblos y pasado á cuchillo los pacíficos habitantes,* es una mentira despreciable en todos sentidos. ¿Qué campos se les habian de quemar? ¿qué poseen? ¿qué tienen? ¿qué les pertenece? Todos los campos, todas las propiedades son de los buenos, y en pueblo alguno tienen mas que una existencia precaria. Ellos sí han quemado y quemado, no alguno ú otro miserable lugar ó ranchería, cuya obstinacion y tenacidad de sus moradores ha excitado la indignacion de las tropas Reales, sino las hermosas haciendas y los magníficos obrages donde no habia un solo soldado, donde no encontraron resistencia, donde con cobardía indecente han saciado su frenesí destructor, hasta el extremo de acabar de arruinar á brazo y barra los edificios cuya materia resistió al fuego (Núm. 77). ¡Horroriza ciertamente la conducta atroz de estos bárbaros! ¡De estos hipócritas que incendian los templos mismos, y quieren mostrarse espantados de este propio sacrilegio, atribuyéndolo sobre su palabra á los buenos! ¡De estos impios que han despreciado y asesinado á los Sacerdotes mas virtuosos, y hasta se han bañado en

la sangre de los mismos que se les unieron (Núm. 78), y pretenden ahora difamar al Gobierno porque con arreglo á las leyes civiles y eclesiásticas en bien de la humanidad, y en vindicacion del orden y la razon, ha hecho expiar sus delitos á algunos eclesiásticos perversos, convencidos de traicion, y transformados en capitanes de bandoleros!

171. *Duodécimo...* «No pueden dudar los Españoles del valor y constancia de nuestros guerreros, de su táctica y disciplina adquiridas en los campos de batalla, del estado brillante de nuestros ejércitos armados con las bayonetas mismas destinadas para destruirnos. Les consta que sus numerosas huestes han acabado á los filos de nuestras espadas: conocen que se han desvanecido los errores con que procuraron infatuar á la gente sencilla: que se propaga irresistiblemente el desengaño y generaliza la opinion á favor de nuestra causa; y sin embargo no cede su orgullo, ni declina su terca obstinacion. Ya pretenden intimidarnos con los auxilios fantásticos que afectan esperar de la Península, de la exhausta, de la descarnada Península, como si se nos ocultara su notoria decadencia; ó como si temiéramos unas gavillas que tenemos costumbre de arrollar; ya para fascinarnos celebran con fiestas extraordinarias la restitution de Fernando VII, como si pudiéramos prometernos grandes cosas de este jóven imbecil, de este Rey perseguido y degradado, en quien han podido poco las lecciones del infortunio, puesto que no ha sabido deponer las ideas despóticas heredadas de sus progenitores; ó como si no hubiesen de influir en su decantado y paternal gobierno los Venegas, los Callejas, los Cruces, los Trujillos, los Españoles Europeos, nuestros enemigos implacables. ¿Qué mas diremos? Nada mas es menester para justificar á los ojos del mundo imparcial la conducta con que estimulados de los deseos de nuestra felicidad, hemos procedido á organizar é instalar nuestro Gobierno libre, jurando por el sacrosanto nombre de Dios, testigo de nuestras intenciones, que hemos de sostener á costa de nuestras vidas la Soberanía é independencia de la América Mexicana, sustraída de la Monarquía Española y de cualquiera otra dominacion.»

172. Concluyen los rebeldes queriendo darse una importancia, que á los que estamos presenciando su desorden, sus continuas fugas y su estupidez, solo nos excita el desprecio; pero será preciso probar á todo el mundo que nada existe de cuanto suponen en este párrafo respecto de sí mismos. Aun cuando no bastasen los documentos citados sobre sus discordias, sobre la insubordinacion de sus turbas y la licencia con que obran, será imposible negarse á la confesion pa-

ladina y terminante del traidor Licenciado Bustamante, que con el tono cuasi de la desesperacion se queja, no de la mas ó menos táctica y disciplina de los rebeldes guerreros, pues aun esto seria mucho; quejase del desorden, de los vicios, de la desobediencia, de la confusion de unas cuadrillas de ladrones y fornicarios (Núm. 79.)

173. Y si nuestras numerosas huestes han acabado á los filos de sus espadas, ¿cómo viven todavia los rebeldes prófugos y errantes, y sin contar absolutamente con un asilo que no sea precario, y que no desamparen al primer amago del ejército Real? ¿Qué capital poseen? ¿qué lugar ó villa? ¿qué otra cosa parecen que tribus de Arabes? Cuando hablemos de sus abrogadas Diputaciones haremos ver el exceso de sus embustes, con la solemne declaracion de todas las ciudades y pueblos de estos dominios que los abominan y detestan. Mientras tanto tenemos á la vis a una prueba de bulto contra la satisfactoria presuncion de que se propaga irresistiblemente el desengaño, en el sentido que lo dicen los revoltosos. Si lo asegurásemos nosotros, tendríamos sobrada razon; porque en efecto, el barómetro mas seguro de que los pueblos se desengañan por momentos de las ilusiones de los malvados, es el acrecentamiento de los Realistas voluntarios que se aumentan extraordinariamente, y que son á un tiempo soldados y ciudadanos, y hacen á los facciosos una guerra tanto mas terrible, cuanto mas conocimiento práctico tienen del país, de las guaridas de los monstruos, de sus costumbres, y de su fuerza y servicio, tambien tanto mas meritorio y recomendable, cuanto que es voluntario y á expensas de los mismos que sirven.

174. Pasemos de largo por las necesidades que siguen y la risible fanfarronada de que tienen costumbre de arrollar nuestras tropas, para dar lugar á la indignacion y á la cólera, al oír en las inmundas bocas de estos blasfemos vituperado el augusto nombre del mejor de los Reyes. ¡O virtuoso FERNANDO! ¡Faltaba esta copa de amargura á tus persecuciones y desgracias! He aqui el reconocimiento de estos ingratos á la bondad con que te has presentado á ellos, en los momentos de tu exaltacion. ¡Déspota le llamis! ¡Déspota cuando su boca y sus manos no se han movido sino para prodigaros perdones, y colmar de gracias á vuestros fieles compatriotas! Temblad empero, que el sufrimiento tenga un término, y os arre-pintais tarde de haber insultado á un Soberano que no mereceis: que nosotros enagenados de dolor, solo llamaremos la atencion de todos los Monarcas hácia vuestra osadia, para que juzguen si hombres tan atrevidos que así atropellan el decoro para con su Rey, serán mejo-

res para con los extraños, y si esta turba de facinerosos merece el nombre de Nacion ni alternar con ninguna potencia.

175. No sonara bien en nuestros labios nuestra apologia, pero si es lícito hacer la de la Autoridad que representamos, examinense nuestras providencias y las de nuestros antecesores, y párese no mas la consideracion en los innumerables indultos publicados desde el principio de estas turbulencias (Núm. 80). Regístrense las infinitas causas de infidencia que se han instruido, y cuéntense y compárense los reos que han expiado sus crímenes en el patibulo, y los que han experimentado indulgencia y absolucion (Núm. 81). Pero ¿acaso ha sido otro el carácter del Gobierno Español en todas épocas? Aun está fresca en este reino la conspiracion de los Portillas, cuyo proceso terminó la generosidad (Núm. 82). Fresca tambien la de los intentos subversivos del Dominicano Mier, impune al fin de sus excesos (Núm. 83); y fresca reciente la de los repetidos perdones de la Metrópoli (Núm. 84). Pero ¿á qué cansarnos, si el indulto no ha tenido un instante de intermision, y sus términos han sido de mera fórmula, sin que los rebeldes puedan negar esta verdad de hecho? Acaso, acaso esta excesiva bondad nos ha causado mas males que bienes, pues que los frenéticos no se corrigen sino con el rigor.

176. Nada mas dicen, que necesitan para justificarse; pero nosotros no podemos prescindir ahora de algunas reflexiones convenientes, porque en estos escritos han querido los rebeldes santificar sus procedimientos por el ejemplo de los Anglo-Americanos. Poca ver-sacion es menester en la historia de aquellos republicanos, y en la de estos países, para no hallar luego la disparidad de fundamento, de circunstancias y de conducta entre unos y otros habitantes.

177. Descubiertos estos países á costa de los fondos del Erario Español, por orden y disposicion de su Soberano, y sin alguna estipulacion con los descubridores y pobladores, éstos no tuvieron nunca mas carácter que el de vasallos, ni á sus empresas pudieron darles otro aspecto que el de adquisiciones para la Corona. Así es que la representacion que ejercieron en los nuevos países, fue la de unos Comisionados ó empleados Reales, preñados mas ó menos por los Reyes, segun sus servicios ó méritos, como podian haberlo sido en la Península ú otros dominios de España. Consigo trajeron el vasallage, las leyes y aun las autoridades de su patria, y siempre pudieron ser removidos por el Soberano. Lo mismo sucedió respecto de los conquistadores. Capitanes y soldados, pertenecian al ejército Real en la forma que entonces existia, y la primera ope-

racion de los caudillos era rendir el homenaje al Rey, tan pronto como adquiria un territorio y aposeionarse de él en nombre de su augusto amo. Si en los primeros momentos del descubrimiento y conquista, no le era posible al Rey influir ó dirigir todas las operaciones por la distancia ú oscuridad de las noticias, ignorancia del pais &c., luego que el horizonte aclaró y las providencias pudieron dirigirse con algun acierto, las acciones de los comandantes fueron determinadas por la Côte. Trasládaronse á las nuevas tierras los tribunales de la Nacion, y los empleados de toda clase lo fueron por el Rey, y á expensas del Patrimonio Real. El Rey dictó las leyes particulares para el pais; el Rey reguló el sistema de Hacienda: el Rey prefijó la administracion civil; y en fin, el Rey extendió su imperio sobre las conquistas, y los vasallos que las hicieron vinieron desde luego á sacrificar su vida bajo aquel concepto, pues que no dependían sino del Rey. Es inconcuso que los hijos de aquellos primeros habitantes Españoles no podían de manera alguna reclamar derecho ninguno sobre un pais que sus padres conquistaron como vasallos y sin mas contrato que añadir con su obediencia y esfuerzo, extension á la corona y posesiones al Príncipe que los habia enviado, mantenido y premiado con arreglo á las leyes de Soberanía.

178. No así los Estados-Unidos. En su origen fueron diversas Colonias independientes entre sí y establecidas por contratas y privilegios. En 1578 se concedió por la Reina Isabel de Inglaterra la primera cédula para establecer una colonia en la América á Sir Humphrey Gilbert, cediendo para él y sus herederos un pleno derecho de propiedad y jurisdiccion; y aunque condujo á su costa dos expediciones, murió sin hacer establecimiento alguno. Tampoco tuvieron gran suceso tres expediciones que envió despues desde Inglaterra Sirwalter Raleygh, autorizado con otra igual cédula de la misma Reina entre los años 1584 y 1587, sino que el territorio que pisaron fue bautizado con el nombre de Virginia.

179. Pero el sólido fundamento de esta colonia fue en el Reinado de Jaime I. que autorizó á una compañía por solicitud de sus individuos, para formar el establecimiento á condicion de que la jurisdiccion de la Colonia debia residir en un consejo de ella, sujeto á otro superior de Lóndres. Las leyes dimanaban de la compañía que estaba en Inglaterra, como el verdadero propietario, y al fin, en tiempo del Gobernador Yardley en 1619 se formó una asamblea general legislativa, cuya forma se aprobó, y cuyas leyes recibían la confirmacion de la compañía.

180. Sin embargo el verdadero origen de las Colonias del Norte, fue la division intestina que ocasionó en Inglaterra el cisma de Henrique VIII. Los primeros emigrados disidentes, fueron de la secta de los Browistas, que despues de haberse refugiado á Holanda, obtuvieron permiso de trasladarse á América; y celebrando despues un tratado sobre tierras con la compañía de Londres, fueron conducidos, no á los territorios de aquella, sino fuera de sus límites, donde por necesidad subsistieron mucho tiempo aislados é independientes hasta que fueron incorporados al Mapchussets-Bay.

181. Los Puritanos, mal avenidos con el Gobierno del Arzobispo Laud, pusieron sus ojos en América donde podían vivir libremente en cuanto á sus opiniones religiosas, y formando una compañía para establecer una Colonia en Mapchussets-Bay, compraron un terreno, y en 1628 expidió el Rey Carlos una cédula concediéndole á los aventureros los derechos del suelo, y los poderes del Gobierno.

182. El Clérigo Roger Williams, desterrado por los de Massachusetts, consiguió de los indios del Sur un terreno que llamó Prohibencia, y allí se estableció con sus prosélitos, uniéndose despues voluntariamente con otros emigrados que se habian fijado en Rhodeisland.

183. Emigrados de Massachusetts y de Inglaterra se establecieron, sobre el rio de Conectiaudt; fundaron á New Haben, y resolvieron observar las leyes judiciales de Moires en el procedimiento contra los criminales.

184. En 1623 se formó el establecimiento de New Hampshire por una compañía de Plimouth y aumentado despues con emigrados de Massachusetts, al que estuvo unido, se erigió en gobierno separado por cédula del Rey.

185. El Mariland, fue concedido al Lord Baltimori en 1632, y los emigrados que compraron á los Indios el territorio, se establecieron su gobierno.

186. No tuvieron los Ingleses tantos derechos para disponer del pais de la Carolina, habitado antes por emigrados Franceses; pero habiendo acabado esta colonia, fue concedido el pais al Lord Clarendon y otros Señores, que mandaron una expedicion en 1663, habiendo formado Locke una Constitucion para los Colonos.

187. New-York fue una conquista sobre los Holandeses que hizo por su parte el Duque de York despues de haberle conseguido su hermano Carlos II los poderes del Gobierno; y New Jer-Sei

que habia entrado en esta conquista, fue cedida por aquel propietario á dos personages.

188. Sabida es la historia del célebre Cuakero Guillermo Penn, fundador de Pensilvania, con cédula de Carlos II donde estableció su plan de gobierno, y al mismo tiempo radicó y fomentó el Delaware, uniéndose á una colonia sueca que existia sobre sus bancos.

189. La Geórgia aunque concedida en propiedad á los emigrados en 1732, fue poblada á expensas del Gobierno Británico; pues que no solo proveyó á los colonos de utensilios y armas, sino que costeó su pasage; pero los propietarios tuvieron el poder de formarse su gobierno interior.

190. Bastaria, pues, esta sucinta relacion del origen de las colonias del Norte, para conocer inmediatamente la absoluta diferencia de circunstancias que hay entre aquellos establecimientos y los de los Españoles, y los diversos derechos que llevaron los Ingleses para fundar y que transmitieron á su descendencia. Los propietarios y emigrados costearon las expediciones; compraron los terrenos; sufragaron las guerras con los naturales; fijaron sus particulares gobiernos, con aprobacion de la Corte: obtuvieron derecho absoluto de propiedad, y jurisdiccion, y su dependencia de Londres, mas bien era una proteccion que necesitaban, y por la cual reconocian un cierto dominio en los Reyes Ingleses, pagando al Erario ciertos derechos estipulados é inalterables, sin el consentimiento de las legislaturas coloniales. Asi es que cuando el Massachusetts se constituyó en Gobierno Real por Jaime II, se hicieron fuertes representaciones, y puede creerse que el origen radical de la rebelion de las colonias, fue la sospecha de la continuacion de este plan, y mas que todo, la intervencion que tomó indebidamente el Parlamento en las colonias despues de las guerras civiles. Mas á pesar de estas transgresiones de los primitivos pactos; del atropellamiento de los privilegios sobre el derecho de pecharse las colonias por sí mismas, como sucedió despues de la paz de 1763 en que el Parlamento quiso aumentar los tributos de América; de las pretensiones de estancos y sellos &c., los colonos no apelaron al recurso de las armas antes de haber repetido una y mil veces sus representaciones á la Corte, y visto al fin que se intentaba una agresion contra ellos.

191. A tal punto llegó en esta parte la circunspeccion de los Norte-Americanos, que aun despues de formado el Congreso general de las Colonias, representaron sus Diputados al Rey en 1774 solicitando

do solo la reposicion de sus derechos y concesiones. En la declaracion que hicieron los Estados en julio de 1775 sobre la necesidad de tomar las armas, decian todavia: «Nosotros no hemos levantado ejércitos con el designio ambicioso de separarnos de la Gran Bretaña y establecernos en estados independientes»; y concluye con estas palabras: «Nosotros imploramos devotamente su piedad (de Dios) para que nos proteja en este conflicto, haciendo que nuestros contrarios se inclinen á una reconciliacion equitativa &c.» Y finalmente cuando desatendidos todos los públicos esfuerzos de los Colonos para evitar la transgresion de sus derechos, y sin efecto la mezquina conciliacion del Lord North, resolvieron la independencia.

192. He aquí, pues, los progresivos pasos de la emancipacion del Norte: demos una hojeada á las ridiculas pretensiones de los revoltosos de estos Continentes. Sin causas, sin combinacion, sin plan siguieron una porcion de hombres vagos y victoriosos los gritos tumultuarios de un clérigo apóstata y mal opinado, fraguando mentiras y fábulas, alucinaron á los sencillos, y abusando de la misma lealtad de los pueblos, los hicieron rebeldes por sugerirles que de este modo serian fieles: señalaron repentinamente su alzamiento con sangre, desolacion y ruina, y llenos los mandantes de miras ambiciosas, aspiraron y aspiran todavia á levantar cada uno su poder exclusivo sobre los males de su patria. Aun supuesto por un momento motivos de queja, jamás los expusieron, ni antes ni despues de la rebelion: jamás pidieron transacciones justas: jamás se apartaron de la base de una separacion absoluta, ni esperaron ni pudieron esperar las resoluciones de la Metrópoli, supuesto que no se presentaron á ella de un modo franco y legal. Para justificar su atentado apelaron á los más ridiculos artificios suponiéndose Señores primitivos del país, y conquistados por los Españoles: olvidaron que cuanto tienen es obra del Gobierno Español, ó de los vasallos de la Península interesados en el esplendor de América, bajo la proteccion de la Metrópoli, y finalmente para alucinar á los incautos, han esparecido en uno ú otro folleto desautorizado y torpe, hechos desfigurados, imposturas enormes, resentimientos individuales enmascarados de ofensas públicas, y han osado llamar suyos á los Representantes de los pueblos fieles en las abolidas Cortes, dando á todo el nombre de agravios, quejas y transgresiones, sobre derechos facticios y gratuitos. Los hombres de bien, los hombres ilustrados de todo el universo, analizarán la comparacion propuesta, y sacarán la

consecuencia natural, que no puede ser otra que el anatema de estos revoltosos.

193. *Décimo tercero.*... ¡Naciones ilustres que pobláis el globo dignamente, porque con vuestras virtudes filantrópicas habeis acertado á llenar los fines de la Sociedad y de la institucion de los Gobiernos, llevad á bien que la América Mexicana se atreva á ocupar el último lugar en vuestro sublime rango, y que guiada por vuestra sabiduría y vuestros ejemplos, llegue á merecer los timbres de la libertad! = (aquí sigue la fecha y firmas).

194. ¿Y tendremos necesidad despues de cuanto hemos expuesto, de probar la nulidad de la representacion que estos hombres se arrojan á nombre de las provincias de Nueva España? Sea lo primero, que ninguno de los pretendidos Diputados pertenece por su naturaleza al territorio de que se supone Procurador: lo segundo, que sus aereas elecciones se han hecho sin la concurrencia de ninguno de los legítimos poderdantes, porque efectuadas en la fragosa Sierra Madre por una cuadrilla de foragidos, no han contado con el sufragio de los pueblos: lo tercero, que aun quando quieran decir que los Representantes son interinarios ó suplentes por la imposibilidad de las provincias, comparando su conducta con la de los Españoles en el tiempo de la eleccion de Diputados en Cadiz, hay que observar que en la Península se reunieron para la eleccion de suplentes de las provincias gran número de naturales de cada una que la guerra habia conducido á Cadiz, que se eligieron nativos de ellas para la representacion: que una vez electos no estuvo al arbitrio del extinguido Congreso variarlos á cada instante como hacen los rebeldes, y por último que en aquella eleccion se contaba con la voluntad presunta de toda la Nacion en quanto á los objetos de su reunion. Ninguna de estas circunstancias concurren en los fanáticos vocales del infame Congreso de los rebeldes; y de tal manera carecen de legitimidad, que los pueblos pública y decididamente han protestado contra la osadía de los que se han supuesto sus Representantes, los han desmentido, los han execrado, y han dado al mundo entero el testimonio mas noble, mas inequívoco, y mas patente de los sentimientos que abriga el mayor y mas recomendable número de los habitantes de estos países sin distincion de clases ni de estados, y el mas terrible documento contra la falacia, las imposturas y la iniquidad de los facciosos (Núm 85).

195. Ved aquí, pues, naciones ilustradas, ved aquí retratado al natural el infame concurso que osa hoy presentarse á vosotras con

el título sorprendente de *Supremo Congreso Mexicano*: ved la gavi-lla de criminales que se atreven á revestirse de la representacion de seis millones de habitantes por su solo capricho: ved en su verdadero aspecto á la rebelion de Nueva España: ved claramente los sentimientos de la mayor parte de los habitantes de estos países que detestan á los facciosos: ved el desorden, la confusion y anarquía en que estos se hallan: ved las bajas y torpes pasiones de que están animados todos sus caudillos: ved su ignorancia, su torpeza, y sus vicios: ved el estado abatido y miserable en que se encuentran, vedlo todo, y sentenciad despues, si no son dignos estos hombres sanguinarios y feroces de la execracion de los hombres, antes que de su aprecio y consideracion. Decid si unos ingratos sin fe, sin Religion, y sin principios, traidores á su Rey y á su patria, enemigos de su sangre; y manchados con todos los delitos, pueden inspirar inclinacion ni interés: decid si unos alborotadores de la paz pública, que hollando todos los derechos se han alzado con el nombre de nacion, contra la voluntad de la nacion misma que quieren representar; unos régulos sin sistema, sin plan y sin conducta; unos bandidos y salteadores, prófugos siempre, siempre desconcertados y siempre enemigos de sí propios, pueden ni deben ser colocados entre los Estados constituidos. Lo mismo sería esto, Potencias del mundo, que autorizar á vuestros súbditos para sacudir á su vez el yugo de vuestras leyes y de vuestro dominio, cuantas ocasiones quisiesen conmovier los hombres turbulentos y viciosos, de que nunca carece la sociedad, bajo mil pretextos especiosos. Porque ¿cuál es el Estado que puede gloriarse de poseer un Código perfecto, ó de no contar millares de descontentos entre sus ciudadanos? Los hombres jamás se consideran sin razon en sus pretensiones; y cuantas veces las contrarían las leyes, la política, ó la conveniencia general, otras tantas se juzgan agraviados y desatendidos. ¡Desgraciados de todos los Reinos si una vez se viese autorizada y sostenida la rebelion de unos vasallos, y reputadas por justas sus vagas y tumultuarias quejas!

196. Nada está tan lejos de nosotros como pensar que en los gabinetes civilizados hayan hecho y puedan hacer impresion los vanos gritos y desconcertadas voces de estos fanáticos; pero nos li-songeamos de poder consolidar el sano juicio de todos los hombres de bien con el presente escrito, y vindicar de algun modo á la España y á la América de las calumnias y detracciones con que han querido disminuir su gloria los revoltosos en los dias de mas honor, de mas prez y de mas nobleza para los Españoles.

197. ¡Naciones de la tierra! recordad que la España á costa de su valor y su sangre echó los fundamentos de la libertad moderna de la Europa: que barrenó la primera el Trono de bronce, donde se sentaba el tirano de todos los pueblos: que honrada y pundonorosa, ha mantenido fielmente sus contratos y satisfecho sus palabras: que ni sus armas, ni su política han ofendido á ningún Estado: que exenta de ambicion y de solicitudes ostentosas se limita á reproducir su antigua felicidad y á conservar lo que le pertenece: recordadlo pues, y fijando luego vuestra vista sobre el virtuoso Soberano que ocupa su solio, decidid si merece que ni por un momento aténdais las injustas y gigantescas pretensiones de una villa de facinerosos, traidores y rebeldes que intentan deshonorar, intentando igualarse con vosotras.

México 15 de Enero de 1816.

Carta escrita por un vecino de México á un amigo de Cádiz, en que se impugnan como falsas y calumniosas las especies é imputaciones contenidas en cierto informe dado al Consejo de Indias por el Sr. diputado en Cortes por la provincia de México D. José Beye de Cisneros, y en el impreso titulado Comercio libre vindicado de la nota de ruinoso.... vindicando el honor y el relevante mérito de los fieles ciudadanos, que en la noche de 15 de setiembre de 808 se apoderaron del virrey de Nueva España D. José de Iturrigaray, y manifestando las verdaderas causas de la sanguiñaria revolucion que experimenta, contra las imposturas con que las desfiguraron algunos americanos para alucinar á los que carecen de los conocimientos precisos.

México 10 de febrero de 1812. — Mi estimado amigo: He visto el singular informe que ha dado al Consejo de Indias el Sr. diputado en Cortes por la provincia de México D. José Cisneros, en la causa formada á D. Ramon Lozano por acusacion hecha, según noticias, por otro diputado de este reino. De él deduzco que aunque el objeto primario del acusador y de sus auxiliares fue detener á Lozano en esa Peninsula para impedir el que viniese á tomar posesion del empleo de colector de la Loteria de Puebla que obtuvo de la Junta Central, para que el sugeto que se hallaba puesto en su lugar por el difunto Sr. arzobispo virey continuase disfrutando al mismo tiempo los sueldos de dos empleos, sin servir ninguno, quisiera tambien aprovechar esta ocasion para desahogar el rencor que se profesa á los fieles y beneméritos ciudadanos que concurrieron á la memorable y nunca bien aplaudida prision y separacion del virrey de Nueva España D. José Iturrigaray, en la noche del 15 de setiembre de 808, desacreditandolos con el Gobierno, y haciendo de ellos y del suceso con notoria mala fe, la pintura mas detestable.

No es mi ánimo constituirme patrono de Lozano, á quien toco desembarazarse de los cargos y ataques de sus acusadores. No es tampoco dicho informe considerado en sí mismo el que me obliga á tomar la pluma. El espíritu y sentimientos de que está animado nos son harto conocidos, como los esfuerzos de igual naturaleza que la malignidad no ha dejado de hacer desde el principio para extraviar la opinion pública en uno y otro mundo, y defraudarnos un mérito real el mas recomendable, y la gratitud nacional por medio de notorias falsedades y de las imputaciones mas calumniosas; aunque debia estar fuera de toda prevision que un Sr. diputado en Cortes manifestase tanta debilidad, tan poco miramiento á la verdad, y tan exaltada animosidad.

Miraria por tanto con desprecio las sangrientas producciones de dicho informe, como lo he hecho con tantas otras de igual calaña, si la indiferencia no se hiciese criminal cuando los malévolos pueden abusar del silencio, como de un argumento de convencimiento para extraviar la opinion, con consecuencias trascendentales al bien del estado, puesto que el error y los falsos juicios no pueden producir sino otros errores, en medio de las mejores intenciones.

Esta consideracion es tanto mas poderosa, cuanto las especies que se vierten en el insinuado informe, no se han aventurado casualmente, sino en continuacion de unos planes constantemente seguidos por cierta clase de gentes, que solamente obran por impulso de sus pasiones: y lo confirma el cuaderno impreso en 1811 en la imprenta del Estado mayor general, titulado «Comercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la España y á las Américas, por S. T. O. L.», en el cual se hacen iguales acriminaciones, tanto mas seductoras, cuanto impertinentes para su asunto, y hechas al parecer pasageramente y sin intento especial, como si procediesen sobre unos datos incontestables.

Y si la animosidad del Sr. Cisneros y del autor de dicho cuaderno llega á tanto grado, que se atreven á estampar semejantes ideas en papeles que han de excitar la curiosidad del público, para leerlos ¡qué habrá sucedido, y qué sucederá en las sesiones secretas de las Cortes, en que hablan lo que se les antoja, sin temor de contradiccion, ante unos compañeros, que ó nada saben en la materia de sus falsos y calumniosos informes y declamaciones, ó no tienen la virtud necesaria para tomar el partido de la verdad y de la razón, sea el que fuere quien las ataca! ¡Cuantos males habrán ocasionado y ocasionarán con sus falsedades esos Sres. defensores del celebre virey de Nueva España D. José Iturrigaray, y enemigos eternos nuestros!

Estas reflexiones son las que me han hecho aplaudir la resolucion tomada por v. d. de dar á la prensa los documentos que tiene en su poder, por via de adición al cuaderno escrito por D. Juan Lopez Cancelada, é impreso en 1811 por D. Manuel Santiago Quintana, titulado «La verdad sabida, y buena fe guardada. Origen de la sanguiñaria revolucion de Nueva España comenzada en 15 de setiembre de 1808, y las mismas me obligan ahora á escribir esta impugnacion con el objeto de que tambien se imprima.

El informe del Sr. Cisneros es un libelo infamatorio, contra el cual podriamos los sugetos agraviados usar de las acciones criminales que nos competen para que se imprima

siese á su autor el severo castigo á que se ha hecho acreedor; pero no le deseamos mas pena que la censura y opinion de la Nacion sobre su conducta y la nuestra; y este juez incorruptible é inexorable es el que merece nuestra preferencia sobre cualesquiera tribunales, ya que la libertad de la imprenta nos proporciona la facilidad de instruiria y desengañarla sobre los que tratan de engañarla y seducirla con inexcusable mala fé. Hablaré, pues, del informe, insertándolo ante todas cosas para perpetua mengua de su autor, y oportunamente del cuaderno citado: Comercio libre vindicado, en la parte que conduce á mi asunto.

8. Dice el Sr. Cisneros, segun una copia que se ha recibido aqui. 1. «Que es verdad » cuanto contiene la acusacion, y que Lozano conocido en la Nueva España con el nom- » bre de relojero, que es el de su oficio, es un sugeto odioso y detestado generalmente. » 2. El quiso hacerse espectable cuando estabamos en paz con la Francia, poniendo el retra- » to de Napoleon Bonaparte en las funciones públicas en la puerta de su casa entre col- » gaduras. 3. Descubierta la traicion del corso detestado por toda la Nueva España, y prin- » cipalmente por el virey D. José Iturrigaray, se formó un partido contra este, á pretexto » de insurreccion, pero verdaderamente por miras particulares, compuesto el partido como de » 300 hombres que lo sorprendieron y apoderaron del gobierno de la Nueva España al au- » xilio que tuvieron de unos cuantos oidores de aquella Audiencia. 4. Estos revolucionarios sia » autoridad legitima se erigieron y titularon voluntarios de Fernando VII. De consiguiente » con solo titularse Roblejo capitan de ellos se colige, cuando no fuera notorio, que fue uno » de los principales autores en aquella traicion; que su nombre es odioso á toda la Nueva » España; que ha cooperado á las revoluciones que se han seguido, pues traen su origen » de la prision del virey. Que será escandaloso en Nueva España ver á un hombre de su » clase condecorado con los distintivos de caballero de la real órden distinguida de Carlos III, » con un empleo muy lucroso, y con un titulo de capitan de unas compañías que bajo el » sagrado nombre de Fernando VII. fueron unos facinerosos, á quienes tuvo el nuevo virey, » no obstante de haber sido puesto por ellos, que retirarlos y destruirlos. Con efecto: entre » los robos que hicieron la noche de la prision del virey se cuenta un hilo de perlas de la » Reina Maria Luisa, y es fama pública que el ladrón fue el referido relojero. Lo cierto » es que este artesano repentinamente se vé caballero y rico. Es cuanto puedo informar á » V. A. &c.»

9. ¡Así es como se nos trata é insulta en un proceso público despues que los singulares protectores de Iturrigaray arrancaron del Gobierno, pendiente su causa, una orden escandalosa de desembargo de unos caudales acumulados con delitos que en si mismos tienen la mejor prueba de su origen, cuando la Nacion tenia tanta necesidad de ellos; y despues de haber obtenido del Congreso Nacional un ominoso indulto á su favor! Tales son las calificaciones que merecen al Sr. Cisneros unos españoles que aun prescindiendo del suceso de que se trata, han conrado para con la patria en donativos y otra clase de servicios muy relevantes, los méritos mas distinguidos en la época presente! Por fortuna el juicio que el Consejo tiene formado de la causa del Sr. Iturrigaray segun la consulta que hizo á la Re- gencia, y deberá salir entre los otros documentos, hace temer poco el influjo que puedan tener en su opinion este cúmulo de atroces injurias, mas sin embargo no podemos desentendernos de ellas.

10. Prescindiendo del primer punto, porque he dicho que no es mi ánimo hacerme patrono ni panegirista de Lozano; pero sobre el segundo es necesario observar que es absolutamente falso. En el tercero dice: «Descubierta la traicion del corso detestado por toda la » Nueva España, y principalmente por el virey D. José Iturrigaray, se formó contra este » un partido de 300 hombres á pretexto de insurreccion, pero verdaderamente por miras par- » ticulares, y lo sorprendieron y se apoderaron del gobierno de la Nueva España al au- » xilio que tuvieron de unos cuantos oidores de aquella Audiencia.» ¿Si se formaria ese parti- do en contraposicion de los sentimientos de detestacion que refiere el Sr. Cisneros, para vengar al corso de sus detestadores, y para auxiliar sus planes de usurpacion....? No sa- bemos si hasta allá trascienden los juicios ó las intenciones del Sr. Cisneros; pero lo cierto es que si no se atrevió á expresarlo, á lo menos hizo de su parte lo que pudo, en el modo de explicarse para que la interpretacion se extendiera hasta donde quiera la malignidad.

11. Por lo demas no hay en ese período una palabra que no sea notoriamente falsa, y que no esté en punzante contradiccion con la conciencia del mismo Sr. Cisneros. Cual hubiese sido la conducta de Iturrigaray desde que se supo en Nueva España la del corso, se ve en el cuaderno de Cancelada, y aun mejor en los documentos que vd. ofrece imprimir por via de adición. Además, el efecto mas natural de la detestacion, de que se le su- pone especialmente animado, era exaltar el amor á la patria oprimida por ese infame usur- pador, y proporcionar y multiplicar de su parte los medios de libertarla de sus huertes fe- roces y sanguinarias. Estos medios dependian en gran parte de los caudales que se remi- tiesen de América; pero Iturrigaray no solo no trató de su remision, sino que buscó in- finitos pretextos para no hacerla; no hubo obstáculo que no opusiese; y en fin no hizo la remision ni se hubiera verificado jamás, sino es por el suceso que lo separó del gobierno. Di- gámoslo los comisionados de la junta de Sevilla D. Juan Jabat y D. Manuel Jáuregui, si es

que este cuñado suyo quiere decir la verdad, prescindiendo de sus relaciones. Digálo la arbitrariedad con que el Sr. Iturrigaray entregó en tiempo tan critico de su autoridad, sin acuerdo de la junta de Real Hacienda 4000 ps. para la construccion del camino de Ve- racruz, al paso que reusaba socorrer á la Madre Patria con los caudales que le pertene- cian, depositados en cajas.

12. Si fueron pretextos ó realidades las que sugirieron su separacion del mando, y si la conseguimos al auxilio de unos cuantos oidores, se colegirá de los documentos impresos y de la cantera uniformidad con que convinieron todos los oidores juntos en acuerdo en la renuncia y separacion propuesta por el virey Iturrigaray, segun todos afirman en el pá- rrafo 34 de su exposicion de 9 de noviembre de 808, sin que obste la contradiccion que pa- rece resultar de la representacion de noviembre de 810, que el Sr. diputado en Cortes D. José Cayetano Foncerrada asegura en la sesion de 27 de setiembre de 811, pág. 11. tom. 9, haber hecho el regente D. Pedro Catani; pues si es cierta, no proviene de que hubiese desaprobado el hecho, como que es público y notorio que fue uno de los que mas lo aplau- dieron, sino de otros principios posteriores que él y nosotros sabemos, y omitimos manifes- tar por su decoro, mientras no se nos precise á ello, porque para conocerlo basta reflexio- nar que dicho regente fue uno de los que suscriben las exposiciones del acuerdo de oc- tubre y noviembre de 808, y que no las contradijo hasta dos años despues. (1). ¿Porqué, pues, esa entera uniformidad en uno y otro tiempo? ¿Porqué gemian en su desconsuelo y

(1) Ningun sensato necesita mas argumentos para persuadirse de la verdad que exponemos. Ella dá una idea poco ventajosa del carácter de este ministro, y no se quiso agravar su deformidad. Pero como posteriormente se ha sabido que no como quiera desvarió en la representacion que se cita, sino que se prostituyó á ser el precursor del Dr. Cisneros, asentando que todos los males de la insurreccion tenian por origen el mal ejemplo que se dió con la prision de Iturrigaray; que Termino procedió por fines particulares, en prueba de lo cual saca á plaza el pedimento hecho en el acuerdo presidido por el nuevo virey en 16 de setiembre de 808, de que se bajase la pension im- puesta al aguardante de cañá; que el no quiso contribuir á la desercion, á pesar de protegerla el fiscal Robledo; y que Termino fue la causa de su jubilacion con sus falsas representaciones contra él, para que le sucediese su amigo D. Guillermo de Aguirre; y como los que no desisten del conato de alucinar, se aprovechan de todo; es preciso dar la instruccion que se omitió en esta carta.

El primer resentimiento del Sr. Catani contra Termino procedió del suceso siguiente. Aspiró despues de la prision de Iturrigaray á ser Superintendente general de Hacienda: hizo extender en 22 de setiembre de 808, una representacion al Acuerdo, y firmada por su paisano D. Fran- cisco Iglesias, el mismo le sirvió de agente para que la suscribiesen algunos otros individuos, que en efecto lo hicieron por condescendencia sin saber lo que contenia, que era la solicitud de que se declarase á su favor dicha Superintendencia. No surtió el efecto que se habia lisongeadó conseguir por sorpresa: se instruyeron de su objeto los mismos que la firmaron, y unos personalmente y otros por medio de Termino. Termino solicitó que se devolviese ó quemase; lo cual consta de actuaciones judiciales; y veáse aquí un origen hartó mas cierto del que él asigna respecto de Termino. Sin embargo por entonces no embarazó para que el Sr. Catani dijese la verdad con todos los demas ministros del Acuerdo en las exposiciones que hicieron en 16 de octubre y 9 de noviembre, y están en los documentos número 89 y 90, y para que permaneciese en el mismo concepto mas de dos años.

Pero sobrevino su jubilacion; y aunque fue con todo el zelo de Regente, no solo no le acomodó sino que la sintió extraordinariamente: no faltaban sugetos que espiesen toda oca- sion para convertirla en sustancia ó veneno contra Termino; le metieron en cabeza que se le habia hecho aquel desaire por representaciones suyas, calentándolo para que escribiese contra él. Era absoluta- mente falsa la imputacion, pues Termino jamás lo habia tomado en boca ni para bien ni para mal. Pero el hombre que deseaba ansiosamente la repacion en su plaza de Regente (que es sin duda un fenómeno que llama la atencion, porque habiendose dejado todo el suelo, al parecer no podia haber un verdadero interés en volver á un trabajo penoso en la edad avanzada de 75 años), y que se lisongea obtenerla por medio de los diputados americanos, no solo se afaná para sacar documentos de su opituid y robustez para desempeñar el empleo, sino que se prestó á cuanto se le sugirió debía ha- cer para el logro de su intento. Los manipulantes creyeron dar pasos avanzados contra Termino, uniendo á este ministro en sus banderas, como ya lo estaba el arzobispo desde que fue virey, y especialmente desde que tuvo igual sentimiento y sospecha; acerca de su separacion del obisnato, que le estimuló á enviar á Cádiz un apoderado clérigo cargado de dinero, que obrase de acuerdo con los enemigos de Termino; y veáse aquí por que el Sr. Catani habló, ó firmó por mejor decir, el mismo idioma que el Dr. Cisneros, promotor fiscal del arzobispo, sin embargo de que en consecuencia ni peñillos, como lo haria tambien el arzobispo sin embargo de que en el tiempo en que obra- ban los sentimientos puros del patriotismo y de la conciencia, fueron los que mas se esmeraron, ex- presaron y aplaudieron el suceso de la prision de Iturrigaray.

Lo no se extrañará, pues, que para malquistar á Termino haga mérito del pedimento citado, por el lado que creia conducente para su intento. Pero sepáse que lo que en el mismo pedimento

temian con las personas mas caracterizadas y principales, sucesos terribles, sin arbitrio para remediarlos? Y el Sr. Cisneros, que todo lo presencio, ¿ como puede decir de buena fe que no habia mas que pretextos, y que sorprendimos a Iturrigaray al auxilio de unos cuantos oidores? No por eso quiero decir que el supuesto auxilio hubiese sido de todos porque realmente no lo hubo de ninguno. Resistieron antes bien la empresa los dos únicos que llegaron a saberla, que fueron D. Guillermo de Aguirre, y D. Miguel Bataller, no por otra razon sino porque creyeron imposible su buen éxito, por mas persuadidos que estuviesen de que el mal no tenia otro remedio, y lo confesasen asi abiertamente. Aun existe uno de ellos para dar testimonio de esta verdad, y yo creo que no la negaria.

12. Falso es tambien que nosotros nos hubiesemos apoderado del gobierno de Nueva España, y público y notorio, sin que se pueda negar sino es de mala fe, que sorprendido el virrey, no hicimos otra cosa que convocar al Acuerdo para que inmediatamente se nombrase las riendas del Gobierno, ó dispusiese conforme á las leyes, y á las soberanas disposiciones aplicables al caso, quien se encargase del mando; de modo que al amanecer del día 16 de setiembre estuviese organizado el nuevo gobierno, como se verificó con arreglo á la Real orden de 30 de octubre de 806, sin que el Acuerdo, el Sr. arzobispo, y otras autoridades que asistieron á él tuviesen que hacer mas que tributar los mas sinceros sentimientos de admiracion y gratitud, á los que con tanta moderacion y tino habian cortado en su faz los terribles males presentes y futuros, recibiendo en cambio constantes testimonios de la mas sumisa y ciega obediencia á sus deliberaciones; de modo que de nuestra parte no hubo mas ingratitud que la de tres representaciones sumisas, dirigida una á fines benéficos á los habitantes de este reino; otra á que inmediatamente se remitiesen caudales á España, que tiene en sí la mejor apologia de nuestra conducta, sentimientos y motivos; y la tercera á que no se abriese el pliego de mortaja ó de providencia, dimanada de la satisfaccion que tenia todo el reino de la fidelidad, patriotismo y hombría de bien del mariscal de campo D. Pedro Garibay, á quien se le habia entregado el gobierno, y del justo recelo de que estando despachado dicho pliego en tiempo del infame privado D. Manuel Godoy, po-

se solicitaba era la suspension del cobro de la anualidad que se cobraba de beneficios eclesiásticos percibidos por unos sujetos pobres que se irritaban sobremedura con tal carga, de poquísimo producto para el Erario: la suspension por igual razon de la contribucion del 15 por ciento sobre capitales destinados á capellanías, y la del subsidio eclesiástico: la libertad de toda clase de industria y fabrica, y de plantar viñas, olivos &c. en este reino, fundada en que si bien no existia de hecho impedimento alguno, pues habia una tolerancia absoluta, convenia quitar todo motivo de queja, de que podia abusarse mientras las prohibiciones estuviesen vigentes: la suspension del cobro de la nueva alcabala que se habia establecido en aquel año de las primeras ventas que hacian los criadores de carneiros con grave incomodidad de ellos y de los consumidores; que se emitiese un nuevo gravamen que se pretendia imponer á la bebida regional del pulque sobre tantos otros que tenia. En todo esto se hallan manifiestas las ideas benéficas y políticas que sugirieron el pedimento, sin interés alguno de su autor; y recordando quienes han sido los agentes de mas influencia en la revolucion, habria de reconocerse la prevision y tino con que Termo los conocia desde entonces, y procuraba atraerlos y calmar sus pasiones. Pero se agrego la solicitud de que se moderase la pension del aguardiente de caña, arreglándola á la voluntad del Rey, explicada en la Real orden de 19 de marzo de 96, que declaró libre su fabricacion y venta, eludida por el marqués de Branciforte en la imposicion de la exorbitante pension de seis ps. en barril, en lugar de una indicada en la Real orden, sin haber querido dar cuenta á S. M. para la aprobacion, como estaba prevenido: se hizo con ocasion de hallarse á la sazón pendiente la ejecucion de lo resuelto en expediente que se habia seguido contra varios fabricantes que habian pagado por iguales concertadas con el administrador del ramo, exorbitantes cantidades exhorbitantes que debian arruinarlos, por ser todo de corta fortuna, entre los cuales no se contaba Termo: se interesaba en ello no solo el bien público, sino tambien el del Erario, cuyos ingresos se disminuian por el contrabando á que provocaba el exceso de la pension: así es que examinados todos los puntos en acuerdo, parecieron muy oportunos en las circunstancias, comisionandose al fiscal Robledo para que con conocimiento y meditacion propusiese los términos en que seria conveniente tomar las providencias propuestas: quedaron al fin sin efecto por entonces, porque Termo satisfecho con haber cumplido por su parte con la propuesta, no hizo gestion ni diligencia alguna para que se adoptase, por lo que nunca llegó á saber los cuantos que refirió Canán dos años despues, de lo que se deducirá el influjo que pudo tener el interés propio en su modo de obrar, si algun interés personal fuese capaz de hacer arrostrar tantos riesgos y sacrificios. Pero bastaba que tuviese haciendas de caña y añiles, para sinistras interpretaciones de los malquerientes, aunque fuese imposible hacer ningun beneficio público en que de algun modo no resultase interesado un vecino con dilatada familia, á quien ya se le pinta poderoso y pródigo, ya mezquino y cargado de deudas, segun la conveniencia del momento de sus inconsecuentes falsos decretos, que siempre mientan por costumbre, sistema y mala fe, ó no dicen una verdad que no la desfiguren y turban.

dia ser llamado al mando alguno de sus hijos desvirtuado de las cualidades necesarias, que atrajese al reino nuevos cuidados comprometiendo de nuevo la tranquilidad restablecida y su conservacion en la debida dependencia á la Madre Patria.

14. No seríamos mas que 300 los que concurrimos en la noche de 15 de setiembre; pero el partido formado contra Iturrigaray no era peculiar nuestro. Eran muchos millares los habitantes de esta capital y de todo el reino que siendo participantes de la afliccion, angustias y temores que testifica el Acuerdo, nos acompañaban en los mismos deseos: y así es que dado el golpe, cuya ejecucion y éxito es lo que hacia temblar á los pusilánimes, la alegría fue universal, menos en los cooperadores de Iturrigaray, y en los que esperaban sus medras en la discordia y anarquía; y en la mañana siguiente concurrieron tantos europeos y americanos á sostener á los intrépidos ejecutores de la empresa, y á velar por la tranquilidad pública, que faltaban fustes para armar á todos. Esta verdad notoria da la mejor idea de la falta de sinceridad del Sr. diputado Cisneros que estaba aquí á la sazón.

15. Pero lo que sobre todo realza el espíritu de malignidad y calumnia con que se ha producido, es la imputacion de que verdaderamente fuimos movidos por miras particulares. Queremos que nos diga ¿cuales fueron estas? ¿qué provechos personales sacamos, ni pretendimos, ni entonces ni nunca, por ese suceso? ¿Y que miras particulares eran capaces de estimular á ningún hombre por necio é insensato que fuese, á acometer una empresa que, como fue feliz en su éxito por una proteccion especialísima de la providencia, pudo malograrse por mil causas, perdiendo en tal caso todos los que nos hallabamos comprometidos, nuestros caudales, nuestras familias y nuestras vidas, á manos de la fuerza armada, ó del tirano que en tal caso habria desplegado todas sus venganzas? ¿El egoismo, las pasiones y el interés individual, hacen alguna vez cálculos y combinaciones tan desiguales? Pero sobre todo, si de hecho es público que ninguna conveniencia ni medra personal sacamos ni pretendimos del suceso; y al contrario sobre un desinterés extraordinario, hicimos no pocos sacrificios pecuniarios y de toda clase, trabajando con las fieles tropas en las guardias y en todo genero de precauciones tomadas para la conservacion de la pública quietud ¿quién será tan insensato que dé asenso á las miras particulares que finge el Sr. Cisneros contra su propia conciencia?

16. Sin embargo él continúa diciendo, que estos revolucionarios sin autoridad legitima se erigieron y tubieron voluntarios de Fernando VII. Pero lo han desmentido el informe que hizo el Real Acuerdo á la junta de Sevilla en 24 de setiembre de 808 diciendo que se dió comision á los coronels Calleja y Rios, sin perjuicio de las funciones del sargento mayor de la plaza, para arreglo de voluntarios, y otros varios documentos que se irán citando, aunque bastaria el arreglo de voluntarios, y otros varios documentos que se irán citando, aunque bastaria el efectivo uso que hizo el gobierno de nuestro servicio en las diferentes atenciones de la plaza, para que se hubiese abstenido de tan ridicula imputacion todo el que no hubiese perdido hasta los miramientos mas comunes del amor propio, cegado de la pasion y del empeño de denigrar á los mejores ciudadanos.

17. « De consiguiente, añade el Sr. Cisneros, con solo titularse Lozano capitán de los voluntarios se colige, cuando no fuera notorio que fue uno de los principales autores en aquella tracion, que su nombre es odioso á toda la Nueva España, y que ha cooperado á las revoluciones que se han seguido, pues traen su origen de la prison del virrey. » Tan pobre es este Sr. en la lógica con que discurre, como pródigo en aseñar falsedades é injurias.

18. De que Lozano se titulase capitán, sin haber sido ni soldado voluntario, que es la verdad, lo único que rectamente podria colegirse seria que fue un embustero; pero habiendose dado con efecto por la Junta central despacho de capitán con la cruz de Carlos III. por solo haber asistido á aquel suceso, se colige muy bien que la Junta central, allá cuando aun no se habian embrollado los hechos y la verdad, y se le remitian en comprobacion de la fidelidad, sentimientos patrióticos y exaltacion de los verdaderos autores, 14 millones de testigos, en otros tantos pesos fuertes que Iturrigaray y sus secuaces querian guardar por acá, conforme á capitulo expreso de las instrucciones dadas por José Bonaparte á su agente principal en Baltimore Mr. Desmolaré, y demas destinados á las Américas para ponerlas en revolucion: entonces, vuelvo á decir, no los tuvo por revolucionarios, traidores y facinerosos, sino por beneméritos de la patria en alto grado, pues premio así al unico asistente que se le presentó, aunque no es cierto que hubiese sido uno de los autores principales, como dice el Sr. Cisneros. (1)

19. Ni es odioso, ni estimado, ni conocido el nombre de Lozano en toda la Nueva España. Puede ser que entre el pequeño número de los que lo conocen en México haya quit-

(1) El tal Lozano ni siquiera fue convidado para la empresa. Lo supo casualmente en la casa de D. José Perez Soriano en la propia noche, y concurrió: jamas tuvo con Termo amistad ni relacion alguna, antes ni despues del suceso. Sin embargo como en seguida marchó para la Peninsula, él se lo apropió y se hizo persona de importancia. Con todo el virtuoso Termo nunca reclamó una conducta tan indigna de los que concurrieron con costosos méritos y sacrificios en utilidad propia por que no aspiraba á ningún premio personal.

nes imitando al Sr. Cisneros en sus calificaciones y resentimientos, lo tengan por odiosos; pero de contado el odio no puede venir de que hubiese sido voluntario, puesto que no lo fue, ni aun cuando lo hubiese sido podría colegirse sin agravio de toda la Nueva España que su nombre le sea odioso por esto, pues lo fueron mientras se necesitó de su servicio muchos europeos y americanos dignos de estimación, sin haberse conciliado semejante odio, y apreciándose antes bien, y agradeciéndose su servicio por los que tenían, los debidos sentimientos hacia la patria, incluso las autoridades, como demuestran en parte, el informe del Sr. inquisidor Prado y Ovejero que hospedó algunos días al reo, constante en la gaceta de México de 21 de setiembre de 808 número 101; el honorífico decreto del Sr. Garibay inserto en la gaceta de 19 de octubre número 115; el informe del vice-general de los Belemitas, en cuyo convenio estuvo también algunos días; los que hizo el Real Acuerdo á la Corte, y la Real orden de 14 de febrero de 809, publicada por bando en 21 de abril del propio año.

20. Con que el odio podía residir solamente en los que pensasen como el Sr. Cisneros dá á entender en su informe: y si este dimanaba de haber sido Lozano uno de los concurrentes á la prisión del virey, que el Sr. Cisneros llama *traición*, ya se ve cuán injusto y despreciable debe ser para el Gobierno semejante odio que los traidores conciben siempre contra los buenos y leales, y cuán injurioso para este reino que el Sr. Cisneros le atribuya el raciocinio que él hace: *Autor ó cooperador de la prisión de Iturrigaray: luego odioso para toda la Nueva España.*

21. Ya se ve en la representación de la ciudad de Zacatecas, y en los demás documentos que saldrán en el cuaderno adicional, fuera de otros muchos que se publicaron en las gacetas de aquel tiempo, y otros que se conservan en este superior Gobierno, cuán lejos estuvo la Nueva España de la falsa imputación que le hace el Sr. Cisneros, y con cuánta sinceridad reconoció y aplaudió á los autores del suceso de que se trata, el restablecimiento de la tranquilidad del reino, su felicidad y la de la Madre Patria. «Una sola reflexión, dijo el Acuerdo en su informe de 9 de noviembre de 808, sería suficiente para justificar aquel procedimiento, á saber, la comparación de la situación en que se hallaba el reino antes de la separación del virey, con la que tiene despues, los temores de las ciudades y villas en aquel tiempo, y su satisfacción en el posterior y presente.» Y en efecto solamente los verdaderos revolucionarios, traidores y facinerosos podían haber reprobado aquel importantísimo suceso, como conocerá cualquiera que leyendo ambos cuadernos se instruya del estado horrendo en que se hallaba el reino, sin que el mal tuviese otro remedio que el que se aplicó, extraordinario y arriesgado en sumo grado para los patriotas que no dudaron sacrificarlo todo á la salvación de ambas Españas; pero dictado por la suprema é imperiosa ley de la necesidad y de la conservación del Estado.

22. Yo bien sé que existían esos revolucionarios traidores y facinerosos que querían consumir sus planes de ambición é independencia, aprovechando con negra ingratitude y villanía la época mas amarga y de aflicción de la Madre Patria en que consideraban imposible el que pudiese acudir á tanta distancia á sostener sus derechos con la fuerza armada estando invadida y oprimida por los feroces enemigos que ocupaban su suelo: y estos que se habían lisongeado altamente del logro de sus intentos sin ninguna costa, con el apoyo del virey, no es mucho que maldijesen en su frenética furia y desesperación á los autores de la separación de su corifeo, con la que se sofocaron todos los planes en su raíz, de la misma manera que lo han hecho todos los cabecillas de la espantosa rebelion que ha sobrevenido, en sus conversaciones, en sus papeles, y en los impresos que han dado á luz. Pero unos y otros podrán ser preguntados, sin que se espere una respuesta satisfactoria ¿por qué han reprobado tanto aquel suceso? ¿Por qué nos han declarado ese odio tan irreconciliable, al mismo tiempo que ellos anhelan destruir toda subordinación y toda autoridad legitima para apoderarse del mando supremo, sacudiendo la debida dependencia de la Madre Patria? ¿Qué prendas, qué virtudes morales ni políticas hallaron en el virey Iturrigaray antes de los sucesos de Bayona?

23. Ya lo dijo el Real Acuerdo al principio de su citado informe de 9 de noviembre, y es público y notorio que estaba aborrecido y detestado de todos los habitantes de Nueva España sin excepción alguna, por su vanidad, por su despotismo, y por cuanto puede haber de malo en un gobernador. No habia empleo ni destino desde el mayor al menor, como dice el Acuerdo, que no se negociara, ó por el virey, ó por la vireina, ó por sus hijos, ó por los dependientes de su casa; en cuyo supuesto ya se inferirá cuantos agravios y tiranías cometería en la provision de los empleos: y es por cierto el fenómeno mas raro, y que debe dispartar hasta los muertos españoles, el que los mismos que declaman como unos cuérgumicos contra tales injusticias y tiranías de los gobernantes, siendo esta, como suele decirse, la herida por donde siempre resuelan, las mas veces sin razon, tomen tan á pecho la defensa del modelo mas cabal de malos vireyes, cambiando de un momento á otro los afectos mas exaltados de odio, en una frenética adhesion. ¿Por qué una transformación tan repentina y admirable sino porque alhagaban sus proyectos, ya que la persona era la misma, incapaz de inspirar afecto ninguno favorable? ¿Por qué, sino porque se habia consentido su

completo logro, con la facilidad de desprenderse de él cuando se quisiese, como tuvo el candor de producirlo uno de sus confidentes mas declarados?

24. Supongo que el Sr. Cisneros fundará su odio á Lozano, y á los autores de la prisión y separación de Iturrigaray en motivos mas honestos. A lo menos así lo dá á entender en su tercer consiguiente de que Lozano cooperó á las revoluciones que se han seguido en este reino; pues traen su origen de la prisión del virey. En medio de tantas especies absurdas, falsas y calumniosas que acumulo este Sr. en tan pocas palabras, esta es la que desecalla entre todas y la que merece mas severa censura por su notoria inverosimilitud y falsedad, y porque la animosidad ha llegado al extremo de estamparía, aunque en terminos mas disimulados en letras de molde, en el citado impreso titulado *Comercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la España y á las Américas*, sin duda porque el buen suceso que les ha producido á sus autores, entre los que por su falta de conocimientos los han escuchado como oráculos, ha aumentado su atrevimiento, ó porque sembrados una vez astutamente la seducción y el error, han creído que podrán correr impunemente las imputaciones falsas y calumniosas con que se han familiarizado, corrompiendo de esta manera la opinion pública para excitar contra los beneméritos autores de aquel suceso, sentimientos de indignación en lugar de los elogios y gratitud nacional á que se licieron acreedores. Es por tanto necesario presentar la verdad en su mismo carácter.

25. Fácil es conocer, segun lo expuesto, que convendremos sin dificultad en que la prisión y separación de Iturrigaray ha sido el origen de la espantosa rebelion que ha aislado este precioso reino, aunque en sentido muy diverso del que el Sr. Cisneros quiere dar á su proposición; es decir, de la misma manera que la heroica resistencia de la Madre Patria á los planes de usurpacion del corso, ha sido origen de la asolacion del país y de todas las calamidades que la alligen, porque en efecto todo se habria escusado, si con una mortal apatía hubiese recibido el yugo del tirano. Así puntualmente ha sido la separación de Iturrigaray origen de la rebelion de este reino; porque si los buenos españoles que acometieron tan ardua empresa se hubieran entregado al egoismo y á la inacción, Iturrigaray y sus secuaces habrían consumado la obra que tenían ya tan adelantada, como evidencian las relaciones del Real Acuerdo y demás sugetos que las suscribieron; y formado el Congreso de representantes del reino, ya se ve cuán poco habia que andar para proclamar sin remedio ni contradicción la deseada independencia, como se ha hecho en tantas otras partes de la América, afectando siempre al principio como se hacia á veces en México, que Fernando VII. era el idolo de los conspiradores, y cubriendose con esta hipócrita máscara, agradable al pueblo sencillo, hasta apoderarse del mando. Entonces no habria habido necesidad de las sangrientas rebeliones que han aislado la Nueva España, por no estar el gobierno como en aquella época, de acuerdo con los rebeldes, aunque aun así es para mí infalible que la anarquía que habria sucedido muy breve hubiera producido los mismos lamentables efectos.

26. Mas de cualquiera manera los héroes españoles que actualmente se ven reconocidos con igual cargo por los satélites y apóstoles del tirano usurpador ¿cómo podrán desconocer que es de la misma naturaleza la imputación que se nos hace? ¿cómo negarnos el reconocimiento y la gloria que los de Ultramar, y todos los hombres les tributamos por sus heroicos esfuerzos, sea el que fuese el final éxito de la lucha? Somos tanto mas acreedores á esta correspondencia de la virtud, cuanto nosotros habiamos conseguido por premio de nuestra elergia y sacrificios, la total y permanente tranquilidad y dependencia de la Nueva España y sus auxilios á la Madre Patria, si, como diré luego, el Gobierno no hubiera destruido nuestra costosa obra con una serie de absurdos imperdonables.

27. De otra suerte ¿en qué manera se pretende persuadir que la prisión y separación de Iturrigaray haya sido el origen de las revoluciones? ¿Acaso se atribuirán estas á una reaccion del sentimiento y de la venganza por aquel suceso? No tendríamos inconveniente en conceder que entraron entre los motivos de los conspiradores en el sentido que queda explicado. Pero en lo demás claro es que la separación de un virey odiado de toda clase de habitantes sin excepción hasta de la infima plebe, por el público y escandaloso abuso que hizo del mando, no debia producir otro efecto que el de una sincera alegría, y así sucedió efectivamente segun se habia previsto, con rabia y desesperación de los que desearan y se esforzaban por dar al pueblo un impulso conforme á sus ideas. Esta es una verdad pública y notoria que ninguno de los que estaban en la capital ó en las provincias puede negar sin mala fe.

28. ¿Será por el ejemplo que se dió de atentar contra la suprema autoridad del reino? Así lo dirán los hipócritas que encubren su malicia y astutas maquinaciones con el velo de un falso zelo y respeto; pero ejemplos tales y muy plausibles que habian tenido en la Madre Patria, y la notoriedad de las causas justísimas que habian impellido á él, le hacian indiferente é ineficaz para un influjo peligroso, siempre que no concurriesen iguales poderosas causas y circunstancias; es decir no amenazando la ruina del Estado sin otro arbitrio para evitarla, que era nuestro caso, como calificó el Real Acuerdo, en el cual nunca podia dejar de ser plausible. Pero sobre todo ¿qué ejemplo es el que condujo las cosas al estado lamentable en que se hallaban á la sazón, segun las citadas relaciones? Quién habia enseñado el camino de arizar los odios y las venganzas contra los europeos en los pasquines que se re-